

POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

UNE EN-ISO 9001 / UNE EN-ISO 14001 / UNE EN-ISO 45001 / UNE 56001

SERVICIOS INDUSTRIALES Y TRANSPORTES, S.A. (SINTRA) es una empresa dedicada al control integral de la vegetación y al control de plagas, desarrollando su actividad en infraestructuras lineales del transporte, superficies industriales, áreas no agrícolas y otros establecimientos que demanden nuestros servicios.

Con el objetivo de mantener su liderazgo en el sector y generar valor sostenible, SINTRA ha implantado un **Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, el Medio Ambiente, la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Innovación**, conforme a las normas **UNE EN-ISO 9001, UNE EN-ISO 14001, UNE EN-ISO 45001 y UNE 56001**.

SINTRA entiende la innovación como un elemento estratégico, integrada en la toma de decisiones y alineada con el propósito, la estrategia y los objetivos a largo plazo de la organización, y orientada a anticipar las necesidades del mercado, mejorar la sostenibilidad de los servicios y reforzar su ventaja competitiva.

La Dirección de **SINTRA**, asume el liderazgo del Sistema Integrado de Gestión y establece los siguientes compromisos:

- ✿ Proporcionar servicios de calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes, mejorando de forma continua nuestros procesos, servicios y el desempeño global del Sistema Integrado de Gestión.
- ✿ Proteger el medio ambiente, prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales derivados de nuestra actividad, promoviendo el uso eficiente de los recursos, la reducción de residuos y el empleo de productos eficaces y respetuosos con el entorno.
- ✿ Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo los riesgos laborales, accidentes y daños a la salud, y promoviendo la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✿ Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable, así como con otros requisitos suscritos con clientes, proveedores y demás partes interesadas.
- ✿ Fomentar la formación, información, participación y consulta del personal, asegurando su competencia, implicación y sensibilización en el Sistema Integrado de Gestión y en la mejora continua de la organización.
- ✿ Promover una cultura de innovación en toda la organización, impulsando la generación de ideas, la participación activa la colaboración transversal y el aprendizaje continuo, favoreciendo un entorno que apoye la creatividad, la mejora y la adaptación al cambio.
- ✿ Gestionar la innovación de forma sistemática y estructurada, identificando oportunidades, evaluando su viabilidad, gestionando la incertidumbre y los riesgos asociados, desarrollando iniciativas y proyectos de innovación y midiendo sus resultados.
- ✿ Orientar las actividades de innovación a la creación de valor para clientes, trabajadores, partes interesadas y la organización, considerando los impactos económicos, ambientales y sociales.
- ✿ Fomentar la colaboración y la co-innovación con clientes, administraciones, proveedores, subcontratistas y otros agentes del ecosistema de innovación, favoreciendo la incorporación de avances tecnológicos, organizativos y operativos.
- ✿ Aplicar una innovación incremental y adaptativa que permita la mejora continua de nuestros servicios, procesos y métodos de trabajo y responda a los cambios normativos, tecnológicos, ambientales y de mercado.

Esta Política es de obligado cumplimiento para todo el personal de **SINTRA** y sirve de marco para el establecimiento de objetivos y metas, siendo responsabilidad de la Dirección de **SINTRA** la asignación de los recursos y financiación necesarios para alcanzar estos compromisos. La Dirección de **SINTRA** difunde internamente y a todos los niveles esta Política, la cual se encuentra expuesta en nuestra web, en lugares visibles y a disposición del público y de otras partes interesadas a través de los canales establecidos por la empresa.

Madrid, 02 de diciembre de 2025




Fdo.: Bernardino Sanz Alonso
Director General de SINTRA, S.A.



HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

Julio 2007	Incorporación de los requisitos exigidos a un Sistema de Seguridad y Salud
Junio 2008	En la descripción de los servicios realizados por SINTRA se incluyen los trabajos mecánicos y/o manuales de eliminación de vegetación (desbroces, podas y talas)
Febrero 2009	Se elimina de las Normas UNE EN ISO y de la especificación OHSAS el año de las normas. La política se adapta a la nueva norma ISO 9001:2008.
Marzo 2015	Se incluye la nueva actividad de control de plagas (DDD)
Enero 2020	La política se adapta a la nueva norma UNE ISO 45001. Se actualiza la firma del Director General y presidente del Comité
Mayo 2020	Se incluyen los requisitos exigidos por la norma UNE 166002
Diciembre 2025	Se adapta el contenido de la Política a la norma ISO 56001



SINTRA